



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2011 00413 00**

DEMANDANTE: PROTECCION S.A.

DEMANDADO: MARGARITA MARIA ESCOBAR BEDOYA

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, se observa en el plenario respuesta al requerimiento del Despacho, de providencia del 05 de mayo de 2023, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, oficio solicitado por el apoderado judicial de la parte actora

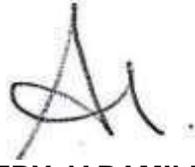
Corolario de lo anterior, se dispondrá entonces correr traslado de dicha respuesta a la parte ejecutante, en aras a que le dé un impulso decisivo en términos de ley al presente asunto, exhortándole así mismo para que allegue el Registro Civil de Defunción de la demandada, toda vez que se hace necesario para continuar con el trámite al que haya lugar.

Por lo anterior, se comparte acceso a la mencionada respuesta:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ea6bRXxNJ CtMgm_HvZwc9FsBeADL5Pt_khA2ha6uplJxhq?e=b6cjAD

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 16 de abril de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 060 del
11 de abril de 2024.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

NVS